

COLEGIADO EJERCIENTE

Información general



■ REQUISITOS

Los contemplados en el artículo 3 de los Estatutos del Colegio: “aquellos que estén en posesión de los requisitos exigidos para el ejercicio de la profesión de Titulado Mercantil o Empresarial, de conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto profesional de Economistas (Intendente Mercantil) y Titulados Mercantiles, (Profesores Mercantiles y Peritos Mercantiles), aprobado por el R.D. 871/1977 de 26 de Abril, Diplomados en Empresariales y Sentencia del T.S. de 22.06,73 (Ldos. en Empresariales) y que se dediquen al ejercicio libre de la profesión. Así mismo podrán ser miembros de pleno derecho todos aquellos que estén en posesión de titulaciones de Grado Superior que, adaptadas al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, se encuentran en el ámbito de la Economía y Empresa o temáticas afines (BOIB N° 85, 21.06.2014)

■ DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud firmada.
2. Original y fotocopia compulsada del D.N.I.
3. Una fotografía tamaño carnet.
4. Original y fotocopia compulsada del título académico (o en su defecto el resguardo de solicitud del mismo).
5. Domiciliación bancaria firmada.
6. Certificado de penales (si la Junta de Gobierno lo solicita).
7. Justificación de seguro de RC (a presentar en un plazo no superior a 1 mes después de la efectiva colegiación).

■ DEBERES (ART. 11)

- a) Ejercer con la mayor dignidad y decoro la profesión, respetando en todo momento las Normas de Etica y Deontología establecidas.
- b) Atender sin retraso el pago de las cuotas colegiales ordinarias y extraordinarias que se acuerden.
- c) Colaborar con la Junta de Gobierno en aquellas tareas a que sea convocado dentro de la medida de sus posibilidades.
- d) Cumplir los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales así como acatar la normativa colegial que dicte la Junta de Gobierno y el contenido de los Estatutos sin perjuicio de utilizar los recursos que se estimen convenientes en los casos de disconformidad.
- e) Comunicar los cambios de domicilio o correo electrónico, tanto para efectos de correspondencia o comunicaciones como para cobro.
- f) Cumplir los Estatutos colegiales y el Código Deontológico.

■ DERECHOS (ART.12)

- a) Ejercer la profesión
- b) Asistir a todos los actos que organice el Colegio.
- c) Participar en todas las actividades colegiales.
- d) Utilizar la biblioteca , así como cualquier otro servicio colegial de acuerdo con las normas funcionales establecidas.
- e) Concurrir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se convoquen utilizando su derecho a voz y voto, bajo la dirección de la Presidencia de la Junta a que asista.
- f) Elegir y ser elegido, actuando como votante o candidato, ante toda clase de elecciones que se convoquen para cubrir cargos, bien en la Junta directiva o en las Comisiones o Secciones que existan en el seno del Colegio.
- g) Recibir toda clase de comunicaciones informativas que el Colegio difunda para dar cuenta de sus actividades o bien para dar noticias de interés profesional.

■ SOLICITUDES

Se tramitarán en las oficinas del Colegio y será imprescindible cumplir con todos los requisitos.

■ CUOTAS

Cuota entrada: 360,61 €	Condonada
Cuota trimestral	75,00 €

■ SERVICIOS QUE OFRECE EL COLEGIO

- 1) Cursos de Formación Continuada.
- 2) Asistencia gratuita a las Jornadas Tributarias y Empresariales de Baleares (congreso profesional).
- 3) Información de novedades fiscales y tributarias.
- 4) Adhesión al convenio con la AEAT. Certificado de la FNMT.
- 5) Adhesión al convenio con la CAIB para presentaciones telemáticas.
- 6) Adhesión al Convenio con la Oficina de Extranjería (Tramitación NIE)
- 7) Posibilidad de utilizar el programa RED de la SS.
- 8) Acceso a base de datos de fiscalidad y tributación.
- 9) Servicio de entrega de documentación tributaria.
- 10) Ventajas por convenios suscritos con empresas de software, financieras, editoriales, etc...
- 11) Servicio de mediación.
- 12) Comisión y Código deontológico.
- 13) Uso de la imagen empresista®
- 14) Formación específica para empleados de despacho.

- 15) Resumen diario de noticias económicas.
- 16) Resumen mensual de novedades fiscales.
- 17) Diligencia de informes.
- 18) Diligencia de Auditorías.
- 19) Modelo, Diligencia y Registro de Contratos Asesor – Cliente.
- 20) Seguro Médico Privado.
- 21) Servicio de videoconferencia.
- 22) Un mes de suscripción gratuita a QUANTOR FISCAL Y QUANTOR CONTABLE para nuevos colegiados.
- 23) Servicio de Certificaciones.
- 24) Servicio de Registro de Incidencias.
- 25) Servicio Información de los Juzgados Mercantiles.

PRINCIPALES REGISTROS A LOS QUE PUEDE ACCEDER:

R.A.F. (Registro de Asesores Fiscales)

El Registro de Asesores Fiscales es un órgano del Consejo Economistas de España, que se rige por lo dispuesto en su Reglamento.

Servicios que ofrece el R.A.F.

- 1) Servicio de Consulta.
- 2) Revista Profesional.
- 3) Cursos de Formación Continuada.
- 4) Seguro de RC colectivo.

R.E.A. -RE.G.A. (Registro de Auditores)

El Registro de Auditores es un órgano del Consejo de Economistas de España, que se rige por la Ley 19/1988, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas; por los Estatutos Generales del mencionado Consejo y por lo dispuesto en su Reglamento.

Servicios que ofrece el R.E.A.-RE.G.A.

- 1) Cursos de acceso al R.O.A.C.
- 2) Servicio de Consulta.
- 3) Póliza de RC colectiva.
- 4) Cursos de Formación Continuada.
- 5) Inclusión en listas para actuaciones judiciales.

R.E.F.O.R. (Registro de Expertos Forenses)

El Registro de Expertos Forenses es un órgano del Consejo de Economistas de España que se rige por los Estatutos de dicho Consejo y por lo dispuesto en su Reglamento.

Servicios que ofrece el R.E.F.O.R.

- 1) Formación específica.
- 2) Inclusión en listas para actuaciones periciales.

CALENDARIO FORMATIVO COLEGIADOS DESARROLLADO DURANTE 2019

- CURSO APLICACIÓN PRACTICA DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL DE LAS COMBINACIONES DE NEGOCIO
- MONOGRÁFICO IRPF 2018
- CURSO BÁSICO IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAL DE DESPACHO
- MONOGRÁFICO IVA-ITP Y AJD EN LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS 2019. LA TRANSMISIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO EMPRESARIAL
- MONOGRÁFICO IMPUESTO SOCIADES 2018
- MONOGRÁFICO LEY DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y F.T. 10/2010
- IV CONGRESO CONCURSAL Y SOCIETARIO DEL MEDITERRÁNEO
- MONOGRÁFICO. LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES/ PARTICIPACIONES CON SUSTRATO INMOBILIARIO 2019. EL ARRENDAMIENTO VACACIONAL
- XXIV JORNADAS TRIBUTARIAS Y EMPRESARIALES DE BALEARES
- MONOGRÁFICO FISCALIDAD DE OPERACIONES SOCIETARIAS Y COMUNIDADES DE BIENES
- CURSO COMO ANALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA
- II TALLERES DE OTOÑO EN PALMA. Debates sobre aspectos del Concurso de Acreedores
- VII FORO ARANZADI CONCURSAL ISLAS BALEARES
- EXAMEN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA
- MONOGRÁFICO. CIERRE FISCAL 2019

ENTIDADES CON LAS QUE EXISTE CONVENIO FIRMADO

ENTIDADES FINANCIERAS

Banc de Sabadell
Banca March
Banco Santander
ING
Caixa Colonya
BBVA

SOFTWARE

Wolters Kluwer
Sage Logic Control
Global 4 (Distribuidor A3)

EDITORIALES

Ciss , La Ley
Francis Lefebvre, El Derecho

OTROS

Tinsa
Tecnitasa
Llabrés- Viñas, S.L.
Mapfre Caja Salud
Sanitas
Asisa
Clínica Baviera
Gaesco
Sol Meliá
Four Llopis
Gráficas Terrasa
Cobertura Informática
Conversia Consulting Group
Group Sadac Balear
Multiauto Palma
Sol Meliá
Prosegur
P & S Inmo, S.I.
Lluch & Juelich Brokers
Four Llopis
U.O.C.
Spanish Legal Reclaims
Seddooxx Consultores
GRUPo X3
Destdoc